



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Bitácora: 08/G1-0094/03/22

Oficio N°: SG.LP-08-2022/0838

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 03 de marzo de 2022

REYES ARCINIEGA FIERRO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 02 de Marzo de 2022 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2016/118 de fecha 11 de Julio de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. CUEVA DE RANCHO PRIETO, Guadalupe y Calvo, D-08-029-CUE-001/16, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 149.000 Metros cúbicos rollo	15	51	65	24955863	24955877
P.P. CUEVA DE RANCHO PRIETO, Guadalupe y Calvo, D-08-029-CUE-001/16, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 106.000 Metros cúbicos rollo	11	33	43	24955878	24955888

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2022.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

Recabi 15/03/22

Ing. Noel Jesus Chavez Morales

Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 Flores
Ricardo
Magón
PROCURADOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Bitácora: 08/G1-0094/03/22

Oficio N°: SG.LP-08-2022/0838

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 03 de marzo de 2022

ATENTAMENTE

**JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS FORESTALES Y
DE SUELOS**



Mano de Marcos Delgado Ríos

DR. MARCOS DELGADO RÍOS

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 5, FRACCIÓN XIV; 39, 40 Y 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS FORESTALES Y DE SUELOS.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. C. Mtra. Lilia Guadalupe Merodio Reza- Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Chihuahua.- Presente.

MDR/GAHS/JJAR



7086



DR. MARCOS DELGADO RIOS
ENCARGADO DE LA OFICINA DE REPRESENTACION DE LA SEMARNAT EN CHIHUAHUA
PRESENTE:

El suscrito: C. REYES ARCINIEGA FIERRO en carácter de: PRESENTANTE LEG DEL PREDIO CUEVA DE RANCHO PRIETO
del municipio: GUADALUPE Y CALVO, CHIH., solicito a usted de acuerdo al artículo 114, de la Ley General de Desarrollo Forestal
Sustentable vigente, 93 al 100 del Reglamento de la misma, me sean validadas las remisiones y autorizados los folios siguientes:

FORMATO	VOLUMEN POR TRANSPORTAR EN M³			CANTIDAD DE FOLIOS	
	TIPO DE PRODUCTO		VOLUMEN EN M³		
REMISION	MAD. EN ROLLO DE	PINO	DIAMETROS GRUESOS	149 /	15 /
REMISION	MAD. EN ROLLO DE	PINO	DIAMETROS DELGADOS	106 /	11 /
TOTALES			TOTAL MAD. ROLLO PINO	255 /	26 /

La documentación anteriormente solicitada se fundamenta en el Permiso de Aprovechamiento Forestal Maderable que se describe a continuación:

- 1.- Registro Federal de contribuyentes: AIFR580106FL6
2.- Código de Identificación: D-08-029-CUE-001/16
5.- Registro Forestal Nacional: Libro EN TRAMITE Tipo 0 Volumen 0 Num. 0
6.- No. De Oficio y fecha de Aut. Del Aprovechamiento: SG.FO.08-2016/118 DE FECHA: 11 de julio de 2016
7.- Volumen Autorizado en M3 R.T.A. por Genero y Grupos Diametricos:

PINO			ENCINO			TASCATE			OTRAS		
10-30	35->	TOTAL	10-30	35->	TOTAL	10-30	35->	TOTAL	10-30	35->	TOTAL
123.7749	178.1151	301.89									

8.- Volumen por aprovechar en la anualidad (m3rollo) por genero y grupo diametrico:

PINO			ENCINO			TASCATE			OTRAS		
10-30	35->	TOTAL	10-30	35->	TOTAL	10-30	35->	TOTAL	10-30	35->	TOTAL
106	149	255									

- 9.- Anualidad: 7 DE 10
10.- Nombre y Superficie del área de corta autorizada Area: 2022 Sup. 30.68 has.
11.- Tipo de estudio: PROGRAMA DE MANEJO FORESTAL
12.- La Fecha de Presentación del Informa Anual: 16/02/22
13.-Resumen de Marqueo por Genero y Grupo Diametrico y volumen por Grupo Diametrico, Marqueo Anterior, Marqueo Actual y Saldo.

NUMERO DE ARBOLES											
PINO			ENCINO			TASCATE			OTRAS		
10-30	35->	TOTAL	10-30	35->	TOTAL	10-30	35->	TOTAL	10-30	35->	TOTAL
272	132	404									

VOLUMEN EN M³ R.T.A.											
PINO			ENCINO			TASCATE			OTRAS		
10-30	35->	TOTAL	10-30	35->	TOTAL	10-30	35->	TOTAL	10-30	35->	TOTAL
123.775	178.129	301.904									

- 14.- EL PREDIO SE ENCUENTRA EN APROVECHAMIENTO POR: ☒ TITULAR ☐ ARRENDATARIO
Atentamente:

EL RESPONSABLE TECNICO

Protesto lo necesario

ING. NOEL JESUS CHAVEZ MORALES
CONFORMO
Innovando el Desarrollo Sustentable
Consultoria Forestal del Mohinora, S.A. de C.V.
R.F.C. CFM090514SS9

R.eyes .A.F.
C. REYES ARCINIEGA FIERRO

